



DECRETO N° 2225

CHIGUAYANTE, 17 NOV 2017

VISTOS : Estos antecedentes, los cobros de patentes comerciales, de acuerdo al DL. 3.063 de 1979 Ley de Rentas Municipales, la Ley N° 20.033 de 2005, cuyo Art. 23 y 24 del DL. 3.063; Informe de Dirección Jurídica N° 87 de fecha 22 de septiembre de 2017, Ord. N° 547 de fecha 07 de septiembre de 2017, de Administración y Finanzas, Ord. N° 79 de fecha 08 de agosto de 2017 y ficha interna, Depto. De Inspección Municipal (fotografía adjunta), Ord. N° 466 de fecha 24 de julio de 2017, de Administración y Finanzas, la providencia N°3653 de fecha 14 de julio de 2017, en la cual solicita la eliminación de la deuda por patente comercial rol 2-211139, Certificado de Término de Giro de fecha 12 de julio de 2017, Servicios de Impuestos Internos, Certificado de Deuda, de fecha 14 de julio de 2017, del Departamento de Rentas y Patentes, Rol 2-211139; y en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Procédase por la Dirección de Administración y Finanzas a la eliminación de los giros adeudados por concepto de Patente comercial, Rol 2-211139, cuyo titular es don Víctor Antonio San Martín Bustamante, C.I. N° _____ ubicada en _____ comuna de Chiguayante, por los periodos comprendidos entre el primer semestre del año 2011 hasta el segundo semestre del año 2017.

2. Procédase a notificar la siguiente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/SS /mpr.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Rentas y Patentes Municipales

